



Resolución Directoral

Lima, 15 de Octubre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 17176-18, que contiene el Oficio N° 1291-2018-DG-HNDM, dirigido a la DIRIS Lima Centro solicitando la Abstención de resolver la Resolución N° 001706-2018-SERVIR-TSC –Segunda Sala, relacionado al Concurso Interno para ocupar la Jefatura del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el inciso e) del artículo 7° de la Ley N° 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera (o) establece que son funciones de la Enfermera (o) conducir técnica y administrativamente los servicios de Enfermería en los diferentes niveles orgánicos del sistema de salud ocupando los respectivos cargos estructurales, concordado con el inciso c), artículo 11° del Reglamento de la Ley de Trabajo de la Enfermera (o) aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2002-SA, establece acceder a cargos de dirección y jefaturales mediante concurso, de acuerdo a las normas aplicables;

Que, el Concurso Interno para designación en el cargo de Jefe (a) de Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo", se encuentra establecido en el Decreto Supremo N° 012-2015-SA, que tiene el objeto de regular el concurso de mérito interno y abierto para seleccionar profesionales de enfermería en función a su calidad aptitudes, idoneidad, experiencia y formación que ocuparan los puestos de Jefe del Departamento de Enfermería;

Que, según Resolución Directoral N° 229-2017-D/HNDM, de fecha 30 de diciembre de 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – Reordenado (CAP) del Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Ministerio de Salud, el mismo que contempla el cargo de Jefe/a del Departamento de Enfermería;

Que, según Resolución Directoral N° 0025-2018-D/HNDM, de fecha 21 de febrero de 2018, se conformó la Comisión del Concurso Interno para el puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Oficio N° 613-2018-DG-HNDM, se remitió la consulta a la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud, entorno a la validez de la constancia presentada por la postulante Licenciada Carmen del Rosario Pascual Serna, siendo absuelta la consulta mediante Oficio N° 037-2018-OGAJ/MINSA, de la cual se desprende que la constancia que obra por la cual acreditaría el haber desempeñado el cargo de responsabilidad directiva, no cumple las formalidades necesarias, así como no se indica los períodos específicos en que se habrían desempeñado dicha encargatura durante los años 1997, 1998 y 1999, por lo que conforme al Acta de Reunión de fecha 30 de mayo 2018, la Comisión del Concurso Interno para el puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo", acordó por unanimidad dejar sin efecto los resultados de la etapa de "Evaluación Curricular", reformándolo y declarándola "No Apta", al no haber acreditado el





Resolución Directoral

Lima, 15 de Octubre de 2018

mínimo de cinco (05) años, de experiencia en puestos de responsabilidad directiva, asimismo acordó declarar "Desierto" el citado concurso.

Que, con fecha 13 de junio de 2018, la Licenciada Carmen del Rosario Pascual Serna, presentó recurso de apelación en contra del resultado final del concurso para el puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo", remitiéndose los actuados al Tribunal de Servicio Civil, mediante Oficio N° 499-2018-OP/HNDM de fecha 27 de junio de 2018.

Que, mediante Resolución N° 001706-2018-SERVIR/TSC-Segunda Sala, el Tribunal de Servicio Civil, resuelve: "Se declara FUNDADO el recurso de apelación interpuesto por la señora CARMEN DEL ROSARIO PASCUAL SERNA y, en consecuencia, REVOCAR los resultados finales del Concurso para el cargo de Jefe (a) del Departamento de Enfermería, del 30 de mayo de 2018, emitida por la Comisión del Concurso del Hospital Nacional Dos de Mayo, por no haberse emitido conforme a ley".

Que, en mérito a la Resolución del Tribunal de Servicio Civil, la Comisión del Concurso Interno para el puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo" se reinstaló con fecha 24 de setiembre de 2018, resultando del análisis efectuado por la comisión, que existe un tema de abstención y/o inhibición, por parte de tres (03) miembros de la comisión, (Presidente, Secretario Técnico y el Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica), por existir enemistad manifiesta con la Licenciada CARMEN DEL ROSARIO PASCUAL SERNA, en razón del Expediente N° 08273-2018, del 1er Juzgado Constitucional Transitorio – Sede Custer, de Demanda de Acción de Amparo (por los hechos y actuados por parte de la Comisión de Concurso Interno), debiendo promoverse la abstención ante el superior jerárquico DIRIS Lima Centro.

Que, mediante Oficio N° 1291-2018-DG-HNDM, de fecha 25 de Septiembre de 2018, se remitió el expediente y los actuados a la DIRIS Lima Centro, para que este órgano superior promueva la abstención de los funcionarios de la Comisión de Concurso Interno para acceder a la Jefatura del Departamento de Enfermería y se avoque a la presente causa, conforme a los establecido en el artículo 97° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y resuelva mediante acto resolutive.

Que, habiendo transcurrido en exceso el plazo de poder promover la abstención y avocamiento del caso por parte de la DIRIS Lima Centro, conforme lo establece el Art 141° numeral 3 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, que señala expresamente: "Para emisión de dictámenes, peritajes, informes y similares dentro de los siete días después de solicitado....."; resulta atendible lo resuelto por el Tribunal del Servicio Civil, emitiendo el acto resolutive correspondiente;

Que, en merito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias para emitir el acto resolutive de designación en el cargo de Jefa del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo" a Licenciada en Enfermería CARMEN DEL ROSARIO PASCUAL SERNA, por el periodo de (3) tres años conforme a lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto Supremo N° 012-2015-SA;





Resolución Directoral

Lima, 15 de Octubre de 2018

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, y;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA, que delega a los titulares de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales, facultad para designaciones derivadas de un proceso de concurso, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la Licenciada en enfermería **CARMEN DEL ROSARIO PASCUAL SERNA**, en el cargo de Jefa del Departamento de Enfermería, Nivel F-3, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a partir de la emisión de la presente Resolución Directoral, por un periodo de (03) tres años, conforme al artículo 4° del Decreto Supremo N° 012-2015-SA.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3°.- Publicar la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

Regístrese, Comuníquese y Archívese

- C.c.:
- () Dirección Adjunta
 - () Departamento de Enfermería
 - () Oficina de Asesoría Jurídica
 - () Oficina de Ejecutiva de Administración
 - () Oficina de Personal
 - () Interesada



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
ROBARTO DEL MILAGRO KIYOHARA OKAMOTO
Directora General (e)
C.M.P. 25380 R.N.E. 12181

